



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No.: D.G.P.L. 65-II-4-2177
Exp. No.: 6031

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, con número CD-LXV-II-2P-281, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Ciudad de México, a 18 de abril de 2023

Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, **cirugía plástica estética y reconstructiva**, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización, **de conformidad al artículo 81 de esta Ley**, y que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

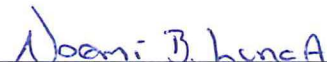
...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México a 18 de abril de 2023.




Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
Vicepresidenta


Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXV-II-2P-281
Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

